CONTRATO S.G. MINISTRO N° 155/ 2025
CONVENIO MODIFICATORIO N° 3 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 11/2020

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliado en Oliva N° 411 esquina Alberdi de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, con RUC N° 80004239-5, representado para este acto por **S.E. ING. CLAUDIA MARIA DE LA PAZ CENTURIÓN RODRIGUEZ, Ministra de Obras Públicas y Comunicaciones**, denominado en el **CONTRATANTE**, y por otra parte la firma **CONSORCIO RIO YPANÉ**, con RUC N° 80110675-3, representada para este acto por el **Ing. MAURICIO JAVIER CORDERO CODAS**, con C.I. N° 1.492.241 y el **Ing. AUGUSTO ORTELLADO NARVAEZ**, con cédula de Identidad N° 741.180, en carácter de Representantes Legales del mismo, denominado en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente "**CONVENIO MODIFICATORIO Nº 3**" al Contrato **S.G. MINISTRO N° 11/2020 SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC) Y LA FIRMA EL CONSORCIO RIO YPANÉ, PARA LA REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO A PRECIOS UNITARIOS DEL LOTE N° 1: RUTA NACIONAL N° 10 "LAS RESIDENTAS", TRAMOS: ROTONDA CALLE 6000 - YASY KAÑY - (55 KM); YASY KAÑY - CURUGUATY (22 KM) Y ACCESO A CURUGUATY (2 KM), ID N° 366300, ESTABLECIDO PARA LAS "MODIFICACIONES DE CANTIDADES DE ALGUNOS ÍTEMS DE OBRAS DEL CONTRATO ORIGINAL"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto el **CONTRATANTE** ha suscrito el Contrato S.G. MINISTRO N° 11/2020, en fecha 10 de febrero de 2020, como resultado del **Llamado MOPC Nº 113/2019, Licitación Pública Nacional Ad Referéndum a la Reprogramación Presupuestaria para la CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LA REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO A PRECIOS UNITARIOS DEL LOTE N° 1: RUTA NACIONAL N° 10 "LAS RESIDENTAS", TRAMOS: ROTONDA CALLE 6000 - YASY KAÑY (55 KM); YASY KAÑY - CURUGUATY (22 KM) Y ACCESO A CURUGUATY (2 KM)**, adjudicado por Resolución Ministerial 2475/2019 de fecha 16 de octubre de 2019, por la suma de **Gs. 114.694.591.877 (guaraníes ciento catorce mil seiscientos noventa y cuatro millones quinientos noventa y un mil ochocientos setenta y siete)** IVA incluido, en lo sucesivo denominado "EL PRECIO DEL CONTRATO".

El Convenio Modificatorio N° 3 contempla los ajustes técnicos necesarios para adecuar la obra a los requerimientos de las condiciones reales existentes en la traza del proyecto, consistiendo específicamente en lo siguiente:

- Adecuar las cantidades de los ítems de obra a las cantidades finales necesarias para la correcta ejecución de la misma en base a las condiciones reales existentes en la traza.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIOMODIFICATORIO Nº 3.

Los documentos que forman parte integral del presente CONVENIO son los siguientes:

a) Contrato S.G. Ministro N° 11/2020.

CONSORCIO RIO YPANE
Manuel Domínguez Nº 1057 entre E.E.U.U. y Brasil
Tel.: 202.001 - 492.913 - 491.694

b) Contrato SG Ministro N° 382/2021 (Convenio Modificatorio N° 1).
c) Contrato SG Ministro N° 324/2022 (Convenio Modificatorio N° 2).
d) Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas que hubiere.
e) Condiciones Generales del Contrato (CGC).
f) Condiciones Especiales del Contrato (CEC).
g) Resolución Ministerial N° 2475/2019.
h) Expediente MEU N° 49581/2024. Presentación del Convenio N° 3. Justificación Técnica.
i) Resolución Ministerial N°1041/2025 de fecha 07 de julio de 2025; por la que aprueba el Convenio Modificatorio N°3.
j) Documentación anexada al Convenio Modificatorio:
   Anexo N° 1: Planilla Comparativa de Cómputo Métrico y Presupuesto.
   Anexo N° 2: Cómputo Métrico.
   Anexo N° 3: Cronograma Físico Financiero de las O.M., Curva de Avance

Los documentos que forman parte del Convenio deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Convenio, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.
Todo aquello que no está expresamente establecido en este Convenio MODIFICATORIO N° 3 estará regido por el Contrato Original, el CM 01 y el CM 02.
Los Documentos técnicos se encuentran firmados por el representante de la Contratista y el Fiscal de la Obra.

3. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATANTE.

El **CONTRATANTE** no asumirá responsabilidad alguna con relación a cualquier prestación de servicios que el proveedor realice, vencidos los plazos contractuales o superados los montos adjudicados, sin contar con el correspondiente Convenio Modificatorio previamente suscripto entre las partes, durante la vigencia del presente contrato.

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS.

El Convenio Modificatorio N° 3 no incorpora costos adicionales con respecto al Convenio Modificatorio N° 2, por lo cual se mantienen sin modificación el monto vigente de la obra de **G. 135.250.995.251 (guaraníes ciento treinta y cinco mil doscientos cincuenta millones novecientos noventa y cinco mil doscientos cincuenta y uno) IVA incluido,** como el porcentaje de incremento del 17,92% con respecto al monto contractual original de Gs. 114.694.591.877 (guaraníes ciento catorce mil seiscientos noventa y cuatro millones quinientos noventa y un mil ochocientos setenta y siete) IVA incluido.

5. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** se obliga a actualizar la cobertura de las garantías establecidas en el contrato, en correspondencia con el monto total y el plazo vigentes.

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA.

El Convenio Modificatorio N° 3 no incrementa el plazo vigente para la terminación de la obra de Mantenimiento, por lo cual el plazo total se mantiene en 24 meses, y considerando que el

CONSORCIO RIO YPANE
Manuel Domínguez N° 1057 entre E.E.U.U. y Brasil
Tel.: 202.001 - 492.913 - 491.694

Certificado de Recepción Provisoria de la Obra de Rehabilitación y puesta a punto fue emitida en fecha 23 de noviembre de 2023, la fecha límite de terminación de la obra de Mantenimiento es el 22 de noviembre de 2025.

7. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en el Anexo N° 3 "Cronograma de Avance Físico - Financiero", conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 28 días del mes de Julio del año 2025.

Ing. MAURICIO J. CORDERO CODAS
POR EL CONTRATISTA

Ing. CLAUDIA CENTURION RODRIGUEZ
POR EL CONTRATANTE

Ing. AUGUSTO ORTELLADO NARVAEZ
POR EL CONTRATISTA

CONSORCIO RIO YPANE
Manuel Domínguez Nº 1057 entre E.E.U.U. y Brasil
Tel.: 202.001 - 492.913 - 491.694
Asunción - Paraguay